RESOLUCION No. 058 DE 2.020.

"Por el cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 003 DE 2020"**

(03 DE DICIEMBRE 2020)

El Gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y demás concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad elaboro los estudios previos de análisis de conveniencia y oportunidad, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es: **ADQUISICION DE LICENCIAS DE USO SOFTWARE, LICENCIA SEGURIDAD PERIMENTRAL, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y SERVICIO DE SERVIDOR CLOUD VPS DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA-SETP TRANSFEDERAL.S.A.S**

Que dando aplicación a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y Decreto Ley 019 de 2012 el proceso a adelantar es en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 003 DE 2020"**, conforme los Decretos reglamentarios y especialmente las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 del 2015, Artículos del 2.2.1.1.2.1.1 al 2.2.1.1.2.2.9 en los cuales se reglamenta la estructura y documentos del proceso de contratación y subsección 2 Artículos 2.2.1.2.1.2.1. al 2.2.1.2.1.2.5 en los cuales se reglamenta la modalidad de selección abreviada Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización.

Que se dio publicación del Aviso de Convocatoria del Proceso, Estudios previos y al proyecto de Pliego de Condiciones en la página web Portal de Contratación Pública (SECOP).

No se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., Artículo 2.2.1.2.4.2.3., Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015, la cuantía del presente proceso es inferior a US$125.000, por lo cual es susceptible de ser limitado a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales Igualmente Artículo 2.2.1.2.4.2.3., Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del enunciado Decreto, señala que se pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, para lo cual la Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Que, dentro del término establecido, cinco (5) empresas presentaron solicitud en tiempo establecido en el cronograma de limitación a MIPYME Municipales, por lo que se procederá a publicar la Resolución de Apertura del presente proceso limitando la convocatoria exclusivamente a la participación de MIPYMES MUNICIPALES DOMICILIADAS EN NEIVA o formas conjuntas integradas únicamente por estas.

Que una vez cumplidos estos requisitos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la Apertura del Proceso de convocatoria pública en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 003 DE 2020"**, cuyo objeto es **ADQUISICION DE LICENCIAS DE USO SOFTWARE, LICENCIA SEGURIDAD PERIMENTRAL, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y SERVICIO DE SERVIDOR CLOUD VPS DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA-SETP TRANSFEDERAL.S.A.S**

ARTÍCULO SEGUNDO-. De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa.

ARTÍCULO TERCERO-. Establézcase el cronograma y descripción general del Proceso de Selección y contratación, según lo señalado en el pliego de condiciones y documento de estudios previos de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	HORA Y LUGAR
PUBLICACIÓN Aviso de convocatoria. Estudios Previos. Proyecto de Pliego de condiciones.	El día 25 de noviembre de 2020.	N/A	Página Web. www.contratos.gov.co.
Plazo para presentar Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Del 25 de noviembre al 2 de diciembre del 2020	Hasta las 7:00 pm	Al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com
Respuesta a las observaciones	El día 03 diciembre del 2020.	N/A	Página Web. www.contratos.gov.co.
Resolución de apertura y Publicación de Pliegos Definitivos	El día 03 diciembre del 2020.		Página Web. www.contratos.gov.co.
Inicio plazo para presentación de propuestas	Desde el 03 diciembre del 2020.		Oficina de contratación, ubicada en la Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do o al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com
Plazo máximo para expedición de adendas.	El día 04 diciembre del 2020	N/A	Página Web. www.contratos.gov.co.
Cierre y Recepción de las ofertas.	El día 7 diciembre del 2020	9:00 A.M.	Oficina de contratación, ubicada en la Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do
Análisis y evaluación de los requisitos mínimos habilitantes.	Del 7 al 9 diciembre del 2020		Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do o al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com
Publicación informe de requisitos habilitantes	El día 9 diciembre del 2020		Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do o al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com
Plazo para presentación de objeciones al informe de evaluación.	Del 10 al 12 diciembre del 2020	HASTA LA 7:00 P.M	Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do o al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com
Respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	El día 14 de diciembre de 2020		Página Web. www.contratos.gov.co.
Consolidación del informe de evaluación.	El día 14 de diciembre de 2020		Página Web. www.contratos.gov.co
Audiencia para la realización de subasta inversa	15 de diciembre de 2020	8:00 AM	Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do o al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com
Resolución de adjudicación del contrato, notificación al oferente favorecido.	15 de diciembre de 2020		Página Web. www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE	15 de diciembre de 2020		Página Web. www.contratos.gov.co
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES		Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do o al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com
REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES		Página Web. www.contratos.gov.co.
PUBLICACIÓN EN EL SECOP	DENTRO DE LOS TRES DIAS HÁBILES SIGUIENTES		Página Web. www.contratos.gov.co.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	HORA Y LUGAR
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES		Cra 5 A No 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do o al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com

ARTÍCULO CUARTO-. Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección, en el Portal Único de Contratación SECOP a través de la página Web www.contratos.gov.co a partir de la fecha señalada en el cronograma y/o Instalaciones del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. ubicadas en Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva, Central Semafórica 2do. Ptso del Municipio de Neiva.

ARTÍCULO QUINTO-. Convóquese a las organizaciones civiles, veedurías ciudadanas y demás personas interesadas en intervenir en este proceso, a inscribirse como participantes en calidad de veedores, para realizar el control social al presente proceso de selección, con sujeción al servicio de los intereses generales y observando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SEXTO-. Establézcase como valor del presupuesto oficial la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($67.498.280) M/CTE, IVA INCLUIDO,** incluidos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SÉPTIMO-. Las erogaciones que adquiera la entidad SETP TRANSDFEDERAL S.A.S., para cancelar el contrato derivado del proceso contractual que se convoca, se imputarán con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓD. PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	No. CDP
	21020106	Otras adquisiciones de bienes	1001	CD09-257
	21020106	Otras adquisiciones de bienes	1106	
	21020208	Otras adquisiciones de servicios	1001	

ARTÍCULO OCTAVO-. En atención a que se cumple con los requisitos exigidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1082 del 2015 El presente proceso de selección se limita a MIPYMES MUNICIPALES DOMICILIADAS EN NEIVA, por lo tanto, solo podrán presentar oferta, las personas que se encuentren domiciliadas en la ciudad de Neiva

ARTÍCULO NOVENO-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación SECOP a través de la página web www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha de su expedición y hasta la fecha establecida en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTÍCULO DÉCIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía administrativa.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los tres (3) días del mes de diciembre del 2020.

JUAN CARLOS GONZALEZ MEJÍA
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Vo Bo: **FRANCISCO JAVIER ARIAAS BENAVIDES**
Líder Área Jurídica y de Contratación

Proyectó: **JESUS ANTONIO POLO SOTTO**
Apoyo Jurídico SETP Transfederal S.A.S